

PROPUESTAS PARA GARANTIZAR DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2023

1. POLÍTICA MIGRATORIA Y GOBERNANZA DE LAS FRONTERAS

- Potenciar vías legales y seguras de migración regular y movilidad (reagrupación familiar, migración laboral y movilidad educativa).

- Poner fin a los acuerdos de externalización de fronteras (Marruecos, Mauritania, Malí y Senegal) que tienen como consecuencia la falta de garantías sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.

Ante la sistemática violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la frontera, **solicitamos:**

- Crear mecanismos efectivos de control y rendición de cuentas para garantizar la protección e integridad física y moral de las personas migrantes que cruzan o tratan de cruzar la frontera.

- Respetar el derecho internacional que prohíbe las devoluciones en caliente, poniendo fin a las detenciones arbitrarias y a las operaciones de expulsión colectiva, en particular las efectuadas en las ciudades autónomas españolas de Ceuta y Melilla, derogando para ello la Disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.



2. DERECHO DE ASILO

- Dictar el reglamento de desarrollo de la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria de manera que se desplieguen efectivamente los mecanismos para garantizar los derechos adquiridos por la normativa comunitaria.

- Garantizar el acceso al procedimiento de protección internacional, al estudio individualizado de cada solicitud y al cumplimiento de las garantías debidas y al principio de no devolución.
- Garantizar el acceso a protección internacional en su dimensión exterior con medidas como la aplicación del artículo 38 de la Ley de Asilo en embajadas y consulados, la flexibilización de los requisitos de reagrupación familiar, la eliminación de visados de tránsito para las personas originarias de países en conflicto con una alta tasa de reconocimiento y la expedición de visados humanitarios a personas susceptibles de recibir protección internacional, entre otros.
- Reforzar las condiciones de acogida que tengan en cuenta las cuestiones de género y elabore medidas sólidas de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género en el propio sistema de acogida. (Recomendaciones CEDAW 2023)



3. REGULARIZACIÓN Y AUTORIZACIONES DE TRABAJO Y RESIDENCIA

- Regularizar a las personas en situación administrativa irregular, incluidas las personas inexpulsables.
- Agilizar los procedimientos y flexibilizar los requisitos para la obtención de las autorizaciones de trabajo y residencia.

EMPADRONAMIENTO

Adoptar y aplicar una normativa estatal que unifique los procedimientos en todos los municipios con la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar que se cumple con la legislación que reconoce el derecho a empadronarse a cualquier persona, independientemente de las características de su domicilio y de su situación administrativa.

4. CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS

- Cierre de los CIEs por ser contrarios a los principios de no discriminación e igualdad de trato ante la ley. Las medidas privativas de libertad deben quedar restringidas a los supuestos previstos en el Código penal.



5. IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

- Crear de manera urgente la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, encargada de proteger y promover la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de las causas y en los ámbitos competencia del Estado previstos en la norma legal, tanto en el sector público como en el privado.

- Impulsar la aprobación de la Ley contra el Racismo, la Discriminación racial y formas conexas de Intolerancia

- Reforzar un discurso público con base empírica utilizando datos contrastados, contextualizados y no tergiversados sobre la realidad migratoria.

- Desarrollar planes de formación específicos en materia de igualdad de trato, no discriminación, diversidad cultural y enfoque de defensa de los derechos humanos, para las personas trabajadoras de las administraciones públicas.

IDENTIFICACIONES POLICIALES POR PERFIL RACIAL

- Introducir prohibición expresa del uso de perfiles raciales en la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana, en la Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación y en cualquier normativa relacionada, adoptando y aplicando todas las medidas necesarias para eliminar la utilización de perfiles raciales o étnicos por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

6. ACCESO A LA JUSTICIA. DENUNCIA SEGURA

- Promover las reformas legislativas necesarias para garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva de todas las personas con independencia de su situación administrativa, garantizando que las personas extranjeras en situación administrativa irregular que son presuntas víctimas de un delito puedan formular denuncia, sin que se les derive por esta causa la incoación de un procedimiento de expulsión del territorio nacional, equiparando el caso a la normativa sobre violencia de género y trata; introduciendo o reforzando las leyes que conceden la suspensión de la orden de deportación durante el proceso penal; y otorgando autorizaciones de residencia temporal para garantizar la participación de las personas en situación administrativa irregular en el proceso penal relacionado con su caso.
- Establecer “cortafuegos” formales, como mecanismo de denuncia segura, que impidan que se compartan los datos personales de personas en situación administrativa irregular con fines de control de la inmigración y de aplicación de las leyes de extranjería.
- Aprobar el Proyecto de Ley Orgánica contra la trata y explotación de seres humanos, reforzando el enfoque de prevención y protección contra la trata, continuando con la estrecha colaboración con la sociedad civil. (Recomendaciones CEDAW 2023)



7. DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

EMPLEO

- Reforzar los mecanismos de control e inspección de las condiciones de trabajo de los sectores más precarizados.
- Fomentar la diversidad en el entorno laboral mediante la contratación de personas migradas, habilitando puestos de trabajo que eliminen de sus requisitos la obligación de la nacionalidad y se implementen protocolos de contratación inclusiva.

- Avanzar en la plena equiparación de derechos laborales de las trabajadoras de hogar y cuidados.
- Prevenir y combatir la trata de mujeres migrantes que se convierten en víctimas del trabajo forzoso, asegurando también la aplicación del principio de no devolución para garantizar la protección contra la violencia de género. (Recomendaciones CEDAW 2023)
- Mantener y potenciar los esfuerzos para erradicar las desigualdades salariales, en particular en lo que respecta a las trabajadoras temporales y las trabajadoras migrantes y garantizar el acceso a la seguridad social de todas las mujeres, mediante la aplicación efectiva del Real Decreto Legislativo 2/2023. (Recomendaciones CEDAW 2023)

DERECHO A LA VIVIENDA

- Desarrollar las medidas contempladas en el Art. 6 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el derecho a la vivienda, relativo al Principio de igualdad y no discriminación en la vivienda.
- Adoptar medidas para garantizar el acceso a la vivienda a las personas en situación de vulnerabilidad y dotar de alternativas habitacionales para las personas residentes en asentamientos informales, promoviendo su realojo y soluciones habitacionales temporales para aquellas que sólo lo hacen durante las campañas agrícolas.
- Aprobar una estrategia estatal de erradicación de asentamientos de chabolismo e infravivienda 2030 que garantice el pleno respeto de las garantías legales y los derechos fundamentales de las personas residentes, y asegure una alternativa habitacional digna y adecuada.

DERECHO A LA SALUD

- Aprobar la Ley de medidas para la cohesión, universalidad y calidad del Sistema Nacional de Salud recuperando el reconocimiento en igualdad de condiciones a las

personas en situación administrativa irregular como titulares del derecho a la protección de la salud y garantizando la adecuada protección en situaciones y a los colectivos de especial vulnerabilidad como los menores de edad, las mujeres embarazadas o la atención en urgencias, sin exigir prueba de un tiempo mínimo de estancia en el país.

- Modificar el Real Decreto-Ley 7/2018 para vincular el derecho a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos a la residencia efectiva en España, sin atender a un tiempo mínimo de estancia, ni vincular su prueba exclusivamente al empadronamiento, y eliminando la exigencia de una residencia mínima de 90 días, así como los requisitos para probar la no exportación del derecho y la no existencia de un tercero obligado al pago.

- Garantizar la aplicación efectiva y generalizada de la legislación sobre el aborto (Ley Orgánica 1/2023) a través de un aumento de los servicios a nivel local, preservando el acceso universal a la atención, con especial atención a las mujeres en situaciones desfavorecidas, especialmente mujeres inmigrantes en situación administrativa irregular. (Recomendaciones. CEDAW 2023)

- Formar al personal del sistema sanitario en diversidad y no discriminación y dotar a los centros de salud y hospitales de servicio de acompañamiento y/o interpretación.

SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

- Aprobar una Ley de Servicios Sociales con un marco común de universalidad en cuanto a definir una titularidad de derechos en igualdad de condiciones y con independencia de la situación administrativa.

- Garantizar una protección mínima en el conjunto del territorio español para las personas extranjeras, con independencia de su situación administrativa.



8. DERECHO AL VOTO Y A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- Modificar la legislación vigente, entre otros el artículo 13 de la Constitución, para garantizar la participación de las personas migrantes en la vida pública española, eliminando la reciprocidad e inscripción electoral.

Adoptar medidas para garantizar la representatividad en las instituciones públicas de las personas migrantes.



9. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES SIN REFERENTES FAMILIARES

- Reformar el artículo 35 de la LO 4/2000 para que prime la protección de las y los menores que llegan a nuestro territorio sin la compañía de una persona adulta en lugar de la devolución a su país de procedencia.

- Establecer sistemas que garanticen la determinación de la edad aplicándose la doctrina del Tribunal Supremo en esta materia, de forma que impere el principio de protección del menor.

- Incluir en el Anteproyecto de Ley por el que se regula el Procedimiento de Evaluación de la Edad sistemas unificados a nivel estatal de determinación de la edad, priorizando procedimientos que garanticen los derechos de los niños y las niñas, evitando procesos invasivos. Procedimientos que incorporen la participación de distintos profesionales, como trabajadores sociales, pediatras, psicólogos, psiquiatras, pedagogos, intérpretes y/o mediadores culturales, médicos forenses y abogados, teniendo en consideración todos los aspectos madurativos del menor y no únicamente su desarrollo físico.



10. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES MIGRANTES

- Entre las propuestas que presentamos hemos integrado las recomendaciones de la CEDAW del noveno informe periódico de España, publicado en mayo de 2023, tratando de transversalizar la perspectiva de género en el documento para visibilizar y reforzar el reconocimiento de derechos de las mujeres migrantes.

